

Resolución mediante el cual se le solicita al Ministerio de Obras Publicas la construcción de un elevado en la intersección de Las Avenidas Padre Abreu con Francisco Alberto Camaño Deño a la entrada del Municipio de La Romana; y otro en la entrada a Caleta con Avenida Francisco Alberto Camaño Deño.

CONSIDERANDO: Que actualmente la Avenida Padre Abreu, es la única vía de comunicación o enlace entre el Municipio de La Romana y el Municipio de Villa Hermosa, de la Provincia de La Romana; además de que es la vía que se utiliza para entrar y salir del Municipio de La Romana, hacia San Pedro de Macorís, Santo Domingo y otras comunidades y viceversa.

CONSIDERANDO: Que la mayoría de los munícipes de Villa Hermosa y Caleta se ven compelido diariamente a entrar y salir a La Romana, para sus labores habituales y satisfacer la necesidad de servicios, motivando el desplazamiento de un gran número de personas y vehículos, además del flujo de vehículos que se adicionan que vienen de otras comunidades del país.

CONSIDERANDO: Que en ambas intercesiones, tanto en de la Avenida Padre Abreu con Francisco Alberto Camaño Deño, así como también en el la Avenida Francisco Alberto Camaño Deño y la entrada al Distrito Municipal de la Caleta se ha hecho habitual en ambos casos, un gran taponamiento que está creando situaciones de desórdenes, dificultades, accidentes de tránsitos, así como estrés, pérdida de tiempo y gastos innecesarios de combustibles de los que a diario se ven en la necesidad de hacer uso de las vías precedentemente citadas.

CONSIDERANDO: Que la misma situación la tienen que sufrir todas las personas que visitan o tienen la necesidad de entrar o salir al municipio cabecera de otras comunidades; así como la gran cantidad de turistas extranjeros que acuden a diario a La Romana, para disfrutar de sus atractivos.

CONSIDERANDO: Que es un reclamo de los diferentes sectores: comerciales, sociales, políticos, religiosos, comunitarios, y sociedad civil de la Provincia de La Romana, en el sentido de que por la importancia de dicho Municipio se hace imperiosa la necesidad de que le sean construidos dichos elevados para resolver las dificultades y taponamientos de tránsitos que se presentan en dicha intercesiones.

CONSIDERANDO: Que es un deber y obligación de todo legislador (a), escuchar los reclamos justos de los habitantes de sus provincias y de todo el país en término general, y tratar en la medida de las posibilidades de buscarles soluciones.

VISTA: La Constitución de La Republica Dominicana

VISTO: el reglamento interno del Senado de la Republica

Resuelve

Por todas estas consideraciones la suscrita Senadora **DRA. AMARILIS SANTANA**, tiene a bien solicitarle a este Honorable Senado de La Republica la aprobación de la siguiente Resolución:

PRIMERO: Solicitar al Estado Dominicano, a través del Ministerio de Obras Públicas, en la persona de su Ministro Señor: **GONZALO CASTILLO**, interponer de sus buenos oficios a los fines de que sea construido un elevado en la intercesión de las Avenidas Padre Abreu, con Francisco Alberto Camaño Deño a la entrada del Municipio de La Romana y otro en la entrada a Caleta con Avenida Francisco Alberto Camaño Deño

SEGUNDO: Ordenar que la presente Resolución sea comunicada al Ministerio de Obras Públicas, a los fines correspondientes.

En La Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana a los Veintiséis (26) días del mes de Febrero del año Dos Mil Dieciocho (2018).



DRA. AMARILIS SANTANA

Senadora de la Republica

Por La Provincia de

La Romana